



**ACTA Nº DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Martínez Martiñaez

Concejales asistentes:

D. Juan Alfonso Fernández Bueno)

Dña. Montserrat Matesanz Polo

D. Mariano José de Toro Torregrosa

Dña. Josefa Costa Soler

D. José María Gonzalo Díez

D. Pedro Manuel Lapuente Feliú

Doña Auda Diana Sueiro Vera

Concejales ausentes:

D. Jorge Sánchez Díaz

Secretaria-Interventora:

Dña. Natalia García Valcárcel

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las diecinueve horas y cuatro minutos del día doce de julio de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretaria, Natalia García Valcárcel, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



PRIMERO. - APROBACIÓN DE ACTAS DE LA SIGUIENTES SESIONES:

- Sesión ordinaria, de fecha 03 de mayo de 2018.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la concejala D^a. Josefa Costa para indicar error advertido en relación al acta de fecha 03 de mayo de 2018; así concretamente en la página 12 de la misma, existe a su entender, un error de transcripción, al indicar "Moción Rechazada", debe decir "Moción Aceptada", ya que la misma fue aprobada por los corporativos

Por la Secretaria se toma nota del error indicado para proceder a su subsanación

Cerrado el turno de intervenciones.

Sometida el Acta a votación, resulta APROBADA por UNANIMIDAD de todos los grupos Municipales.

SEGUNDO. - INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Alcalde se da cuenta de las principales magnitudes derivadas del cierre y liquidación del Presupuesto del 2017, resaltando los buenos resultados derivados de la misma, en base a lo indicado en el Informe emitido al respecto por la Secretaria Interventora. Así indica que el superávit obtenido se destinara a financiar inversiones financieramente sostenibles tal y como establece el Real Decreto Ley 1/2018

TERCERO. - PROPUESTA PRECIOS PUBLICOS 2018/2019.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 05 de julio de 2018, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE"

Vista la necesidad de establecer los precios públicos que regirán, las instalaciones deportivas municipales, las actividades deportivas, culturales y educativas, la utilización del gimnasio municipal, la apertura del colegio en días no lectivos, los anuncios en el libro de fiestas y la publicidad en el pabellón deportivo, campo de fútbol, pista de pádel y frontón municipal de la temporada 2018-2019.

Visto el expediente tramitado al efecto, los informes preceptivos, el estudio técnico-económico, y el art. 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 22.2.d y 47.1 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se somete a votación por la Alcaldía el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar los siguientes precios públicos de las instalaciones deportivas municipales para la temporada 2018-2019:



- Pista Polideportiva sin iluminación: 15 euros/hora.
- Pista Polideportiva con iluminación: 20 euros/hora.
- Pista de Pádel sin iluminación: 4 euros/hora.
- Pista de Pádel con iluminación: 6 euros/hora.
- Frontón sin iluminación: 2 euros/hora.
- Frontón con iluminación: 4 euros/hora.
- Campo de fútbol 7 sin iluminación: 25 euros/hora.
- Campo de fútbol 7 con iluminación: 50 euros/hora.
- Campo de fútbol 11 sin iluminación: 40 euros/hora.
- Campo de fútbol 11 con iluminación: 80 euros/hora.
- Pista Vóley Playa sin iluminación: 2 euros/hora.
- Pista Vóley Playa con iluminación: 4 euros/hora.
- Rocódromo sin iluminación: 2 euros/día.
- Rocódromo con iluminación: 3 euros/día.

Pudiéndose fraccionar en periodos de 30 minutos, a partir de 1 hora.

SEGUNDO: Aprobar los siguientes precios públicos de los bonos de instalaciones deportivas municipales de la temporada 2017-2018.

Los bonos son aptos para el uso de las instalaciones municipales del punto anterior, no tienen fecha de caducidad y se abonarán mediante tarjeta bancaria.

- Bono Bronce: 20 € + 5 € (Regalo)
- Bono Plata: 50 € + 12 € (Regalo)
- Bono Oro: 100 € + 25 € (Regalo)
- Bono Vip: 200 € + 50 € (Regalo)

TERCERO: Se establece un precio público de **12 €** por temporada (octubre-septiembre) y persona en concepto de matrícula, para las actividades deportivas y culturales, independientemente del número de actividades en las que el usuario se inscriba y del momento de la temporada en el que se inscriba, en todo caso de acuerdo a la duración prevista de cada actividad

CUARTO: Aprobar los siguientes precios públicos de las actividades deportivas y culturales para la temporada 2018-2019.

Descuentos:

- 20% para las familias numerosas
- 20% para las familias activas, se considerarán familias activas a la unidad familiar formada por padres e hijos menores de 18 años, inscritos cada uno de ellos en alguna actividad deportiva de las ofertadas por el ayuntamiento, incluido el gimnasio y bono Fitness para los adultos.

Estos descuentos no son acumulables entre sí.



TASAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES:

Duración actividad	Tasa Adultos	Tasa infantil
Media hora / semana	8 €/ mes	7 €/ mes
Una hora / semana	14 €/ mes	12 €/ mes
Una hora y media / semana	20 €/ mes	15 €/ mes
Dos horas / semana	26 €/ mes	18 €/ mes
Tres horas / semana	36 €/ mes	22 €/ mes
Cuatro horas / semana	46 €/ mes	26 €/ mes

FÚTBOL Y SUS DIFERENTES MODALIDADES:

- Categoría Chupetín: 6 €/mes
- Resto de categorías inferiores: 13 €/mes

PÁDEL:

Duración actividad	Tasa infantil por persona
Una hora / semana	14 €/ mes
Una hora y media / semana	17 €/ mes
Dos horas / semana	20 €/ mes
Tres horas / semana	26 €/ mes

ADULTOS	Una hora / semana	Una hora y media / semana	Dos horas / semana
1 persona	72 €	96 €	120 €
2 personas	36 €	48 €	60 €
3 o 4 personas	18 €	24 €	30 €

CURSOS INTENSIVOS VERANO (8 Horas/Quincena):

- -Infantil: 32 €
- -Adulto: 38 €

QUINTO: Aprobar los siguientes precios públicos del Gimnasio Municipal para la temporada 2018-2019:

- **Día suelto** (Jornada mañana o tarde): 5,00 €/ día. No aplica descuentos.
- **Día suelto Gimnasio y Actividades Dirigidas** (Jornada mañana o tarde): 6,00 €/ día. No aplica descuentos.



- **Bono 10:** 40€, son 10 accesos de día (Jornada mañana o tarde) permite el acceso al gimnasio y actividad dirigida de Fitness programada para ese día. No caduca y se puede recargar mediante tarjeta bancaria tantas veces como se necesite. No aplica descuentos y no precisa matrícula.
- **Bono 10:** 35 Euros, son 10 accesos de día (jornada mañana o tarde) al gimnasio, no incluyendo las actividades dirigidas de Fitness. No caduca y se puede recargar mediante tarjeta bancaria tantas veces como se necesite. No aplica descuentos y no precisa matrícula

Cuotas mensuales:

Se establece un precio público de **12 €** por temporada (octubre-septiembre) y persona en concepto de matrícula para la utilización mensual del gimnasio.

- **Gimnasio:** 25 €/mes. No aplica descuentos.
- **Fitness/Actividades Dirigidas:** 27€/mes. Sin acceso al Gimnasio. No aplica descuentos.
- **Gimnasio y fitness/Actividades Dirigidas:** 30 €/mes. No aplica descuentos.
- **Reducido (Gimnasio, fitness/Actividades Dirigidas)** (Mayores de 60 años, Jóvenes menores de 26 años, desempleados Familias numerosas, Familias Activas, mayores de 16 años inscritos en alguna otra actividad deportiva, y Discapacitados con un grado igual o superior a 33%): 25 €/mes. No aplica descuentos.

SEXTO: Aprobar los siguientes precios públicos de las actividades educativas para la temporada 2018-2019:

Apoyo Escolar:

- Dos horas/semana: 18,00 €/ mes.
- Dos horas/semana Familia Numerosa: 14,00 €/ mes.

Inglés (actividad hasta 16 años):

- Dos horas/semana: 30 €/mes.
- Dos horas/semana Familia Numerosa: 24 €/ mes.

Comedor (Colegio y Casa de Niños):

- -Por usuario: 6,00 €/día.
- -Por usuario Familia Numerosa: 4,50 €/día.

Primeros del cole o Ludoteca:

- -Día suelto: 3,00 €/día (1 hora y 30 minutos).
- -Día suelto Familia Numerosa: 2,00 €/día (1 hora y 30 minutos).
- -Mes: 30 €/mes.
- -Mes Familia Numerosa: 24 €/mes.



SÉPTIMO: Aprobar los siguientes precios públicos de la apertura del colegio en días no lectivos y vacaciones (Campamentos) para la temporada 2018-2019:

Días sueltos:

- Primeros del cole: 3,00 €.
- Primeros del cole Familia Numerosa: 2,00 €.
- Campamento: 6,00 €.
- Campamento Familia Numerosa: 4,50 €.
- Servicio de Comedor: 7,00 €.
- Servicio de Comedor Familia Numerosa: 5,50 €.

SEMANAS:

- Primeros del cole: 8,00 €.
- Primeros del cole Familia Numerosa: 6,00 €.
- Campamento: 15,00 €.
- Campamento Familia Numerosa: 12,00 €.
- Servicio de Comedor: 35,00 €.
- Servicio de Comedor Familia Numerosa: 28,00 €.

QUINCENAS:

- Primeros del cole: 16,00 €.
- Primeros del cole Familia Numerosa: 12,50 €.
- Campamento: 30,00 €.
- Campamento Familia Numerosa: 24,00 €.
- Servicio de Comedor: 70,00 €.
- Servicio de Comedor Familia Numerosa: 56,00 €.

OCTAVO: Aprobar los siguientes precios públicos por **inserción de publicidad** para la temporada 2018/2019 en:

Libro de Fiestas:

- ¼ página: 50 €.
- ½ página: 80 €.
- 1 página: 150 €.

-POLIDEPORTIVO, CAMPO DE FUTBOL, PISTA DE PADEL Y FRONTON

Pabellón polideportivo:

- Vinilo 1,95 m (alto) x 1,15 m (ancho)
- PRECIO: 200 €/2 años

Pista de Pádel:

- Vinilo 2 m (ancho) x 0,50 m (alto)- 13 vinilos por pista
- PRECIO: 650 €/2 años / PISTA



Campo de Fútbol:

- Chapa galvanizada + vinilo – 2,00 m (ancho) x 0,90 m (alto)
- PRECIO: 300 €/2 años

Frontón y Pádel Malla electro-soldada:

- Chapa galvanizada + vinilo – 2,85 m (ancho) x 1 m (alto)
- PRECIO: 400 €/2 años

NOVENO: Establecer un incremento de los precios de 2,5 euros cada vez que se produzca la devolución de un recibo domiciliado.

DECIMO: Las normas generales de inscripción de las actividades deportivas, educativas y culturales:

- Los horarios y grupos podrán estar sujetos a modificaciones según estime el Ayuntamiento de Navalafuente en beneficio de los alumnos matriculados, reservándose el derecho de suspender la actividad en el caso de baja demanda.
- El número mínimo de alumnos para abrir una actividad será normalmente de 8 participantes, excepto en pádel.
- El calendario de las actividades municipales se regirá por el calendario laboral. Durante los días no lectivos escolares las actividades deportivas infantiles quedarán normalmente suspendidas.
- No se permitirán los cambios de actividad sin que se realicen las correspondientes baja y alta en el polideportivo municipal

INSCRIPCIONES:

- Las altas se realizarán entregando en el Polideportivo municipal la hoja de inscripción con todos los datos personales, de actividad y datos bancarios solicitados debidamente cumplimentados, así como efectuando en el mismo momento el abono de la matrícula y de la cuota correspondiente al primer mes de inicio de la actividad, mediante tarjeta bancaria. El resto de las cuotas mensuales se cargarán en la cuenta del usuario en los 10 primeros días hábiles del mes en el que se desarrolle la actividad.
- Documentación necesaria para la inscripción:
 - ✓ Solicitud de inscripción, se recomienda acompañar de un justificante médico para los mayores de 50 años.
 - ✓ Solicitud de reducción en el precio público, si procediera, acompañada de la documentación acreditativa en cada caso: Certificado de empadronamiento, Documentación familia numerosa, Documentación que acredite la situación de desempleo (deberá renovarse trimestralmente) y Documentación que acredite el grado de discapacidad.
 - ✓ 2 fotografías tamaño carné
- No se aceptará ninguna inscripción con la falta de alguno de los datos mencionados anteriormente solicitados a los usuarios.



- No se recogerán las altas realizadas por teléfono ni por correo electrónico.
- En el caso de menores de edad, la hoja de inscripción deberá firmarse por el padre/madre o tutor/a titular de la cuenta bancaria.
- **No se aceptará inscripción alguna si la unidad familiar tuviera algún pago pendiente en cualquiera de las actividades organizadas por las Concejalías de Juventud, Deportes, Cultura y Educación, hasta la liquidación de la deuda.**
- La inscripción en la actividad implica el alta para todo el curso.
- Si tras la inscripción en una actividad esta no comenzase por la baja demanda se realizará la devolución íntegra en la cuenta bancaria indicada en la ficha de inscripción.
- Una vez correctamente formalizada la inscripción, se emitirá un carnet nominativo, cuya exhibición ante los responsables del polideportivo será necesaria cada vez que se pretenda hacer uso de las instalaciones

BAJAS:

- Las bajas se realizarán rellenando y entregando el formulario de baja previsto en el Polideportivo municipal, en los plazos establecidos para ello.
- Las bajas deberán entregarse al menos 5 días naturales antes del último día laborable del mes en curso, quedando sino obligado al pago del mes siguiente.
- No se procederá a la devolución de las cuotas si la baja no se comunica por escrito en las formas y tiempo designados.
- En caso de renuncia o baja, se perderá el derecho de devolución del importe abonado, así como a la asistencia a la actividad a partir de la fecha de dicha baja.
- No se consideran bajas las comunicadas verbalmente, telefónicamente ni al profesor.
- Las bajas médicas solo se tramitarán si van acompañadas por el correspondiente justificante médico del sistema sanitario público.
- **En el caso en el que se detecte una falta de pago fuera de los períodos establecidos se podrá determinar la baja en la actividad o actividades de la unidad familiar.**

UNDÉCIMO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el concejal delegado de deportes, D. Mariano José de Toro Torregrosa, quien explica los cambios introducidos en la nueva propuesta de Precios Públicos para la temporada 2018/2019, manteniendo una línea continuista respecto a la del ejercicio anterior; Las novedades introducidas de cara a la temporada 2018/2019 son las siguientes: *“Nuevo Bono de Uso combinado(bono gimnasio:25€; bono gimnasio + fitness:30€ y bono fitness:27€), otra de las novedades es que se ajustó el uso del Rocódromo, eliminando el ajuste por hora y dejándolo de manera indefinida y por ultimo respecto a las clases de inglés, se elimina la posibilidad de dar clases a personas adultas, debido a que dicha actividad se circunscribe al ámbito de actividades extraescolares”*

Por su parte la concejala delegada de Hacienda, D^a Montserrat Matesanz indica que se mantienen las cuantías de los Precios Públicos respecto del ejercicio anterior, salvo el precio público ligado a las clases de inglés, el cual se modifica



ligeramente al alza, motivado por un aumento de la retribución de la profesora que imparte dichas clases.

Interviene, la concejala D^a Josefa Costa, quien manifiesta que en la propuesta enviada se advierten algunos errores, respecto a los cuales, en sesiones anteriores, se acordó suprimirlos, entre los que se encuentran *“la bonificación a favor de residentes/empadronados, los bonos de familia activa, en los se establecía que los niños deben estar empadronados en el mismo domicilio que los padres son supuestos en los cuales se acordó su supresión.*

Comprobado el extremo indicado, por los concejales de Deportes y Hacienda se confirma la supresión de los puntos citados por Doña Josefa, indicando que por error se le había enviado la propuesta correspondiente al ejercicio pasado.

Cerrado el turno de intervenciones.

Sometido el dictamen a votación, este se aprobó por **UNANIMIDAD** de todos los grupos.

Por ultimo antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el concejal delegado de Deportes, D. Mariano del Toro, da lectura a una Memoria elaborada desde su Concejalía en relación con las actividades realizadas durante la temporada 2017/2018, la cual se transcribe a continuación:

“MEMORIA DE ACTIVIDADES TEMPORADA 2017/2018

Se presenta a continuación una memoria sobre la temporada anual de actividades deportivo/culturales gestionadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Navalafuente, comprendida entre los meses de octubre de 2017 y junio de 2018.

Como valoración previa, creo que podemos considerar un éxito la temporada, mostrando a continuación algunos datos que lo avalan, considerados todos a fecha 30/06/2018:

- **559 inscripciones** realizadas durante la temporada, si bien evidentemente no todas han permanecido activas todo el año ni corresponden a usuarios diferentes. Muy relevante el elevado número de participantes alcanzado durante la temporada en algunas Escuelas como **Pádel (67), Escalada (52), Flamenco (35), Fútbol y Rítmica (29)**.
- Especial mención en cuanto a participación hay que hacer sobre **las actividades de Gimnasio y Fitness** que, tras la puesta en marcha de las instalaciones en el mes de marzo de 2017, han alcanzado durante la temporada 2017/2018 nada menos **que 161 usuarios de cuota mensual, aparte de los 74 bonos de uso, sin matrícula**, que se han adquirido durante la temporada.
- A reseñar igualmente el considerable y **variado número de Escuelas y Actividades ofertadas durante el año, hasta 16** diferentes, algunas novedosas como las de Mountain Bike, Taichí y Telas Aéreas, junto a la



consolidación de otras ya en funcionamiento previo, como Rítmica, Escalada, Judo, Pequedeporte...

- Otro dato interesante ha sido que, junto a **las 376 inscripciones correspondientes a vecinos de Navalafuente**, hemos tenido también durante la temporada un número importante de inscripciones de vecinos de pueblos aledaños, como es el caso de **las 52 de Bustarviejo**, **las 39 de Guadalix**, **las 18 de Cabanillas** y **las 10 de Valdemanco**.
- Durante la temporada se ha tratado de mejorar de forma continua el funcionamiento de las diferentes Actividades, con medidas como:
 - ✓ La mejora del Gimnasio, reforzando las horas de Monitores en Sala y Fitness, la creación y acondicionamiento de una nueva zona de Spinning, la compra de nuevo equipamiento de trabajo (máquina de remo, material de TRX y de Bodypump...), la instalación de antena de TV en la Sala de Musculación, y la firma de un contrato de mantenimiento preventivo/correctivo para los aparatos, con revisiones mensuales.
 - ✓ La entrega gratuita de equipaciones y maillots para los alumnos, como ha ocurrido en las Escuelas de Fútbol, Patinaje, Mountain Bike, Flamenco...
 - ✓ La dotación de un nuevo tapiz de entrenamiento para la Escuela de Rítmica
 - ✓ La dotación continua de material y equipamiento para el funcionamiento de las diferentes Actividades
- Todo ello manteniendo prácticamente el equipo de Monitores que ya venía prestando las actividades anteriormente, salvo algunos cambios, trabajando todos con **Contratos de Prestación de Servicios totalmente regulados y normalizados**, efectuando por lo general un excelente trabajo, junto al personal municipal del Polideportivo.
- Y además con la implantación de medidas para la mejor gestión de las actividades, como la emisión de carnets nominativos para los usuarios, requeridos a la entrada de las instalaciones.
- **A nivel económico**, y conforme a los precios públicos aprobados en Pleno en septiembre de 2017, **los ingresos derivados de las actividades ofertadas durante la temporada han ascendido a la cantidad de 78.216€** (74.483€ tras aplicar los descuentos y bonificaciones correspondientes), por encima de los 70.462€ que hemos gastado en Monitores para su impartición (sin incluir el salario del personal laboral del Polideportivo). De hecho, y en términos de ejercicio anual 2018, estamos ya a fechas de este Informe en un total de ingresos de 57.761€, igualmente antes de bonificaciones y descuentos, lo que supone situarnos ya por encima del 77% del presupuesto anual de ingresos previsto para estas actividades, que es de 75.000€, y ello aún a falta de más de 5 meses para la finalización del ejercicio.
- Aparte se han generado 5.496€ procedentes de las 459 matrículas abonadas por los usuarios inscritos a las actividades, los cuales, además



de para consolidar de algún modo el “compromiso contractual” de asistencia, han servido también para compensar parcialmente el Seguro de Accidentes que este año ha contratado el Ayuntamiento sobre las actividades.

- *Un dato relevante a estos efectos nos dice que aproximadamente el 26% de los ingresos totales de generados durante la temporada procede de las actividades del Gimnasio y Fitness, seguido el Pádel, con el 17%, y que el porcentaje de cobro mensual de las tasas devengadas se ha situado durante la temporada en torno a un muy buen dato del 97%*
- *Por otra parte, y al margen de las actividades periódicas, se han impulsado desde el Ayuntamiento durante la temporada la organización y celebración de eventos deportivos de interés, como las pruebas de Ciclo Cross y Ciclismo en Carretera celebradas en Diciembre y Junio, respectivamente, en colaboración con la Federación Madrileña de Ciclismo, el Cross Escolar de ADENI, organizado junto a la Comunidad de Madrid en Febrero, la exhibición de Gimnasia Rítmica llevada a cabo en Marzo, la celebración de un Torneo de Pádel en primavera, así como el impulso a nuestros equipos de Fútbol en las competiciones de ADENI, la colaboración activa con la Agrupación Deportiva de Navalafuente, y la colaboración con eventos deportivos desarrollados por terceros, como la XII Carrera Popular organizada en Abril por la Asociación Navalafontana y los Campus de Fútbol Sala Carlos Muñoz y de Gimnasia Rítmica de la Escuela Flexara que acaban de celebrarse.*
- *Destacar igualmente **la construcción y puesta en funcionamiento en el municipio, el pasado mes de mayo, de un Parque de Calistenia**, del que tenemos previsto un evento de inauguración, así como, aprovechando las obras de instalación del mismo, la renovación completa del campo de arena de Vóleybol, todo ello en la zona del Parque del Vedado.*
- *Por último, destacar muy especialmente **el proyecto que, bajo la denominación de Multideporte para Jóvenes en Riesgo de Exclusión Social y subvencionado en parte con presupuesto de Servicios Sociales**, se lanzó en el mes de Mayo, con el objetivo de fomentar la actividad deportiva, el trabajo en equipo y la formación en valores entre los jóvenes en riesgo de integración social de nuestro pueblo, proyecto que ha logrado un gran éxito de participación y seguimiento, con actividades deportivas muy variadas, como Taekwondo, Balonmano, Bádminton, Orientación y fitness, y en el cual se ha contado con la coordinación de Miriam García de Miguel y el trabajo de Monitores especializados.*

En resumen, y a mi juicio, una buena temporada, a la que hemos puesto colofón con la celebración en el Polideportivo el día 22 de junio de un **evento novedoso, basado en exhibiciones y actividades de fin de curso de nuestras Escuelas Deportivas infantiles**, así como el broche de oro que supuso la **actuación estelar de la Escuela de Flamenco en el Teatro de la Cabrera** el pasado 29 de junio

Para finalizar, indicar que, durante los meses de julio, agosto y septiembre, y hasta el comienzo de la próxima temporada, en octubre de 2018, mantendremos activas, con un horario ajustado al período veraniego, las actividades de Gimnasio y



Fitness, así como se ofertarán los tradicionales *cursos intensivos quincenales de Pádel, ya en funcionamiento, estando previsto celebrar igualmente el habitual Torneo de Pádel de verano.*

Y decir por último que, gracias a la aprobación en este Pleno de los Precios Públicos que regirán las actividades durante la temporada 2018/2019, podremos abrir este año con antelación, ya desde el próximo mes de agosto, el correspondiente período de inscripciones, facilitando así el inicio efectivo de las actividades desde el mes de octubre.”

De los nuevos precios públicos propuestos para aprobación, desearía destacar las siguientes cuestiones:

- *Se pretende fomentar el uso de las instalaciones a través de los bonos, ya que permite conocer la afluencia de público, estabilizando la plantilla, así como se evita el manejo de dinero en metálico.*
- *Se elevan algunos precios individuales que eran prácticamente simbólicos, para incentivar la adquisición de bonos, los cuales, a su vez, ven incrementado el dinero regalo.*
- *Se establecen bonificaciones para las familias numerosas y las familias activas.*
- *Se introduce el pago de una matrícula para cubrir con dicho precio la contratación de un seguro de accidentes.*
- *Los pagos se efectuarán por domiciliación variando su periodicidad de final del mes al inicio del mismo.*
- *Se crea un carnet de usuario para facilitar el control de acceso.*
- *Se flexibiliza el número mínimo de usuarios para poner en marcha una actividad.*
- *Se establecen normas para mejorar la gestión de bajas”*

La lectura de la Memoria transita, genero un breve debate entre los presentes tratando temas como, la necesidad/ o no de deportistas federados, la presencia de un monitor para el ejercicio de deportes de riesgo como la Escalada, entre otras cuestiones, que fueron resueltas por los miembros del equipo de gobierno.

CUARTO.- PROPUESTA DE MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 05 de julio de 2018 del siguiente tenor literal:

PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE

“Visto la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, elaborada por la Concejala Delegada de Hacienda.

Considerando de interés municipal, modificar el contenido de la vigente Ordenanza fiscal reguladora del impuesto, con la finalidad de concretar en la misma las facultades de gestión municipales reconocidas legalmente.



Visto el Informe emitido al respecto por la Secretaria-Interventora, de fecha 29 de junio.

Visto el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 22.2.d y 47.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- *Aprobar inicialmente, en los términos que se contienen en el Anexo del expediente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica.*

Segundo.- *Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias.*

Tercero.- *Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional.*

En el caso de que no se presenten alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- *El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la modificación serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor y siendo de aplicación desde el día de dicha publicación hasta su modificación o derogación expresas."*

Sometida la propuesta a votación, ésta resulto dictaminada FAVORABLEMENTE por el voto a favor de todos los concejales presentes."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la concejala de Hacienda, D^a Montserrat Matesanz, para indicar, la finalidad que persigue la modificación propuesta, la cual no afecta a las tarifas del impuesto, sino que posibilita que el Ayuntamiento plasme en una norma jurídica, el ejercicio de las facultades en materia de gestión tributaria respecto al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, el cual estaba regulado hasta la actualidad de manera genérica, reproduciendo el texto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales pero sin delimitar su contenido. Por otro lado, señala algunas de las modificaciones nuevas que se introducen, como:

- *-100% de la cuota para los vehículos históricos*
- *-50% de la cuota para los vehículos eléctricos*
- *-5% de la cuota para los que domicilien el pago del impuesto"*



Interviene a continuación la concejala D^a Josefa Costa, quien pregunta si se calculó el importe que se dejaría de ingresar al aplicar la bonificación del 5% respecto a las domiciliaciones, a lo que responde el Alcalde que alrededor de 2.750€ si todos los recibos se domiciliasen; Por su parte la Concejal D^a Josefa formula otra pregunta en relación con la deuda generada por este impuesto el ejercicio pasado. Por la concejala de Hacienda se responde que no dispone de datos exactos en ese momento pero que toda duda o dato que necesiten conocer, pueden acudir al Ayuntamiento y solicitarlo; añade además que el Impuesto de vehículos es uno de los que más deudores genera, por ser más difícil perseguirlo en base al trámite previsto.

A continuación, el concejal D. José María Gonzalo pregunta si actualmente existe mucha gente que tenga domiciliado el impuesto, a lo que responde la concejala de hacienda que los datos exactos no se los puede decir.

Pide la palabra el concejal D. Pedro Lapuente, quien propone incluir en la bonificación no solo a los vehículos eléctricos sino también a los mixtos. Por la concejala de Hacienda, se responde que en la bonificación del 50% están incluidos los dos.

Cerrado el turno de intervenciones.

Sometido el dictamen a votación, este resultó **APROBADO** con los votos a favor del Sr. Alcalde y los Sres. Concejales don Juan Alfonso Fernández Bueno, D^a Montserrat Matesanz Polo, D. Mariano José de Toro Torregrosa, D^a Auda Diana Sueiro Vera y D. Pedro Manuel Lapuente Feliú y las abstenciones de los Sres. concejales doña Josefa Costa Soler y don José María Gonzalo Díez

QUINTO. - PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO SECRETARIA JUZGADO DE PAZ

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 05 de julio de 2018 del siguiente tenor literal:

PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE

“Con fecha 15 de marzo de 2018, la Junta de Gobierno Local por Unanimidad de los presentes adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: *Tener por cesado a Francisco Javier Coque Díez del cargo de Secretario del Juzgado de Paz.*

SEGUNDO: *Designar a la funcionaria Concepción Díaz Arias, la asunción de las funciones de Secretaria de Juzgado de Paz, hasta que la Corporación cuente con los Servicios de Secretario Municipal y se pueda celebrar sesión plenaria para nombrar Secretario del Juzgado de Paz.*

TERCERO: *Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid”*



Con fecha de 25 de junio, la Funcionaria de Habilitación de Carácter Nacional, Natalia García Valcárcel, toma posesión del cargo de Secretaria Municipal, momento en el que informa a esta Alcaldía que la carga de trabajo derivada del Juzgado de Paz, presumiblemente le impidiese atender debidamente a su función principal como Secretaria-Interventora y Tesorera del Ayuntamiento

A tenor de lo indicado y con la finalidad de no paralizar el funcionamiento del Juzgado de Paz, teniendo en cuenta que la funcionaria municipal **Concepción Díaz Arias**, vino desempeñando diligentemente dicho cargo hasta la actualidad, gozando de capacidad y cualificación para su ejercicio,

En base a lo anteriormente expuesto, se Propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Designar a la funcionaria **Concepción Díaz Arias**, la asunción de las funciones de Secretaria del Juzgado de Paz

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid”

No existiendo intervenciones. Se somete el dictamen a votación, siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los presentes

MOCIONES DE URGENCIA.

Primera Moción

El sr. Alcalde, presenta moción para acordar la **MODIFICACIÓN DE ALTA ACTUACIÓN PIR 2016-2019 “RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA”**.

Por la Alcaldía se justifica la urgencia en el sentido de que la documentación no estuvo preparada hasta última hora de la tarde del jueves y tiene que enviarse la próxima semana a la Comunidad para proseguir el resto de los trámites

Añade por su parte el concejal Don Mariano De Toro, que la modificación propuesta se basa en que por parte del Ayuntamiento se estimó que a tenor de su objeto era un contrato de suministro, sin embargo, la Comunidad Autónoma, considera que es un contrato de obra, y por tanto requiere de la redacción de un Proyecto.

La concejala D^a Josefa Costa y el concejal D. Pedro Manuel Lapuente, manifiestan su disconformidad repecho a la forma en la que se tratar este asunto en el pleno, sin que tener tiempo a revisar la documentación para su posterior debate y votación, e instan que tales prácticas no se vuelvan a repetir, en el sentido de que se envíe la documentación con la antelación suficiente al desarrollo del pleno y evitar su inclusión inmediata en la propia sesión.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad apreciar la urgencia de la moción.



A continuación, se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía en relación con este punto del orden del día, en los siguientes términos:

“MODIFICACIÓN DE ALTA ACTUACIÓN PIR 2016-2019 “RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA”.

Visto el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 1 de febrero de 2018, relativo a la solicitud de alta de la actuación denominada “*Renovación de alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética*”.

Conocido el informe técnico desfavorable recibido con fecha 12 de junio de 2018, relativo al alta de dicha actuación, en el que se solicita la presentación de documentación adicional, y se insta a este Ayuntamiento a la revisión de los gastos asociados a la ejecución de las obras, así como a la incorporación en el presupuesto de la actuación del coste relativo a la legalización de las instalaciones de los cuadros de mando.

Realizadas las gestiones necesarias para el cálculo de estas partidas no incluidas en la solicitud de alta realizada,

Se somete a votación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar la Memoria Técnica descriptiva de la “**Renovación de alumbrado público del municipio de Navalafuente**” modificada, en la que se incluye la partida de legalización de 15 cuadros de mando, con un presupuesto total de 180.763,90 €.

Segundo. Modificar la solicitud de alta de la actuación “**Renovación de alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética**” en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con los siguientes importes:

IMPORTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN CON GASTOS ASOCIADOS: 195.225,02 €

PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA: 180.763,90 € (IVA incluido)

IMPORTE GASTOS ASOCIADOS: 14.461,12 € (IVA incluido)

- Gastos redacción de proyecto: 3.834,97 €
- Gastos de dirección de obra: 4.519,10 €
- Gastos de coordinación de Seguridad y Salud: 2.711,46 €
- Otros (Memoria Técnica descriptiva): 3.395,59 €

Tercero: Notificar el presente acuerdo al órgano competente”

Tras un breve debate se somete a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.



Segunda Moción

El sr. Alcalde, presenta moción para “**APROBAR SOLICITAR ALTA DE LA ACTUACIÓN EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019.**”

Por la Alcaldía se justifica la urgencia en el sentido de que al igual que lo manifestado en el punto anterior, la documentación no estuvo preparada hasta última hora de la tarde del jueves y tiene que enviarse la próxima semana a la Comunidad para proseguir el resto de los trámites

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, es aprobada por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A continuación, se procede a dar lectura del texto de la moción, en los siguientes términos:

APROBAR SOLICITAR ALTA DE LA ACTUACIÓN EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019.

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, y el Plan de actuación.

Considerando lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto, relativo al alta de las actuaciones.

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de cubrir las pistas de pádel y el frontón municipal, para posibilitar su uso durante todo el año, y dar de este modo respuesta a la creciente demandad de uso de las instalaciones por parte de los vecinos de la localidad.

Estudiadas distintas soluciones técnicas para llevar a cabo esta actuación, se considera que la mejor opción es la ejecución de una cubierta auto-portante de geometría curva, que se colocarán sobre ambas instalaciones deportivas, cuyo coste aproximado para los 1.332 m² a cubrir asciende a la cantidad de 195.039,90 € (IVA incluido).

Se somete a votación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. - *Solicitar alta de la actuación denominada “Cubrición de un frontón y dos pistas de pádel” en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, con los siguientes importes:*

IMPORTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN CON GASTOS ASOCIADOS: 213.594,94 €

PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA: 195.039,90 € (IVA incluido)



IMPORTE GASTOS ASOCIADOS: 18.555,00 € (IVA incluido)

- *Gastos redacción de proyecto: 9.000,00 €*
- *Gastos de dirección de obra: 7.215 €*
- *Gastos de coordinación de Seguridad y Salud: 2.340 €*

Segundo.- *De acuerdo a lo señalado en el Plan de actuación el ente gestor será el Ayuntamiento.*

Tercero. - *Notificar el presente acuerdo al órgano competente.”*

Se abre un turno de intervenciones en el que, toma la palabra la concejala D^a Josefa Costa Soler, quien hace constar que la actuación propuesta para dar de alta, no respeta el orden de prioridades marcado en una reunión previa mantenida el día 25 de enero de 2018, en la cual, se marcando como segunda actuación a incluir, *el asfaltado de varias calles municipales*, en tercer lugar los *vestuarios del edificio polivalente* y en cuarto lugar *medidas de seguridad de los edificios municipales*, por ello indica que su grupo nova apoyar la inclusión de esta medida porque entiende que existen otras consensuadas previamente.

Interviene por su parte el concejal Don Mariano De Toro, quien añade a lo expuesto por el Alcalde en la exposición de la misma, que la finalidad de que dicha actuación se gestione por el Ayuntamiento es para agilizar su ejecución, siendo factible por no entrañar grandes dificultades; así, una vez solicitada el alta de la misma a la Comunidad y que por parte de ésta se dé el visto bueno a la documentación enviada, el siguiente paso será contratar la redacción del proyecto, a un técnico competente, que según lo comunicado por los Técnicos de la Comunidad Autónoma, tiene que ser un arquitecto. Por lo tanto, los costes incluidos en la documentación son estimativos.

Respecto a lo planteado por la concejala D^a Josefa Costa, interviene el Alcalde indicando que todas las actuaciones indicadas se van a ejecutar, la única diferencia entre ellas, es que la actuación objeto de debate, la va a gestionar el Ayuntamiento, mientras que el resto se gestionaran por la Comunidad Autónoma

Respecto a las medidas de seguridad de los edificios municipales, la concejala D^a Montse Matesanz, indica que, si es cierto que se trató el tema en la reunión de enero, pero se acordó incluirlo como una actuación para dar de alta en el PIR.

Por el concejal D. Pedro Lapuente, pregunta por si el informe sobre las medidas de seguridad citado, se había elaborado. Se contesta por el Alcalde que no, toda vez que el técnico estuvo trabajando en otras actuaciones y expedientes. Por último, interviene nuevamente el concejal D. Pedro Lapuente para solicitar al equipo de gobierno que requieran al técnico municipal para que emita dicho informe, contratando incluso a un técnico externo, si fuera necesario, debido a que el tema de seguridad de los edificios municipales es un tema de vital importancia.

Cerrado el turno de intervenciones.

Se somete la propuesta a votación siendo APROBADA con los votos a favor del Sr. Alcalde y los Concejales don Juan Alfonso Fernández Bueno, doña Montserrat



Matesanz Polo, don Mariano José de Toro Torregrosa, D^a Auda Diana Sueiro Vera, en contra por la concejala D^a Josefa Costa Soler y las abstenciones de los concejales D. José María Gonzalo Díez y D. Pedro Manuel Lapuente.

Tercera Moción

Por el sr Alcalde, presenta moción para la **“ADHESION AL ACUERDO DEL MINISTERIO DE FOMENTO POR EL QUE SE DECLARA LAS AREAS DE REGENERACION Y RENOVACION URBANA Y RURAL”**

La justificación de la urgencia, se basa en que la documentación se recibió hace dos días y a tenor de la misma, los Ayuntamientos que se quieran adherir tienen que acordarlo antes del 20 de julio.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, se ratifica la misma por UNANIMIDAD de los presentes.

A continuación, se procede a dar lectura al texto de la moción en los siguientes términos:

“ADHESION AL ACUERDO DEL MINISTERIO DE FOMENTO POR EL QUE SE DECLARA LAS AREAS DE REGENERACION Y RENOVACION URBANA Y RURAL.

Visto el acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte de Lozoya celebrada el 04 de julio de 2018.

Visto el programa de FOMENTO DE LA REGENERACION Y RENOVACION, según el Real Decreto 106/2018, PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021.

Atendido el interés que puede tener dicho programa en nuestro municipio.

Se somete a votación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - *Solicitar la declaración de área de regeneración y renovación rural discontinua de conformidad con el artículo 48 del PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REGENERACION URBANA Y RURAL, REAL DECRETO 106/2018, PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021*

Segundo. - *Solicitar la adhesión del acuerdo del Ministerio de Fomento por la que se declara las áreas de regeneración y renovación urbana y rural.*

Tercero. - *Delegar la gestión del programa en la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya*

Cuarto. - *Delegar en el Sr. Presidente de la Mancomunidad, Don Ángel Martínez Herrero, la firma del Convenio con el Ministerio de Fomento”*



Por el Sr Alcalde, se explica los términos de la propuesta, indicando que se van a incluir 20 actuaciones y en base a la documentación enviada, se explica en términos generales los requisitos y el procedimiento.

A raíz de lo expuesto, el concejal D. Pedro Lapuente, pregunta la forma en la que se van a gestionar esos fondos, toda vez que el hecho de que aparezca como encargada de su gestión, la Mancomunidad, le genera dudas, debido a que su funcionamiento no es del todo correcto.

Por su parte la concejala D^a Josefa Costa, también incide en las dudas que le genera la moción propuesta, toda vez que la misma requiere un estudio en profundidad y debido a su inclusión en el orden del día como un punto de urgencia, el mismo no se pudo realizar. Por último, añade su preocupación al hecho de que esa gestión se realice por la Mancomunidad.

Por último, interviene el Sr. Alcalde y el concejal de Servicios Sociales, D. Mariano Del Toro para indicar que por parte del Ayuntamiento de Navalafuente se comprobaran todas las gestiones que realice la Mancomunidad respecto del asunto tratado, pero indican que si el Ayuntamiento no se adhiere no podrá recibir las citadas ayudas

Cerrado el turno de intervenciones.

Se somete la propuesta a votación siendo APROBADA con los votos a favor del Sr. Alcalde y los Concejales don Juan Alfonso Fernández Bueno, doña Montserrat Matesanz Polo, D. Mariano José de Toro Torregrosa, D^a Auda Diana Sueiro Vera, y las abstenciones de los concejales D^a Josefa Costa Soler, D. José María Gonzalo Díez y D. Pedro Manuel Lapuente.

DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde **la nº 097 hasta la 173.**

En relación con este punto, la concejala D^a Josefa Costa Soler, indica la existencia de un error en el Decreto nº 149, al hacer referencia el mismo al año 2017, cuando debería decir, 2018; Respecto al mismo decreto, pregunta la concejala *si el Ayuntamiento solicito más ofertas*, toda vez que en el texto de la Resolución se hace mención expresa a esta circunstancia y en el listado evacuado del registro de entrada municipal que se les envió, no se adjunta. Contesta el Alcalde en sentido afirmativo.

El pleno se da por enterado

RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Los ruegos y preguntas formuladas por la Concejala D^a Josefa Costa.

1- Ruego que **el Libro de Fiestas este año sea más reducido**, tanto en lo que respecta al volumen como en la tirada.



El Alcalde, indica que el volumen de la tirada no se va a reducir y si puede confirmar que tendrá menos hojas y anuncios

2- Ruego que **no se use el Libro de Fiestas como un Boletín de Propaganda del partido político que está gobernando el Ayuntamiento.**

Al ruego formulado se responde por el equipo de gobierno en el sentido de que el Libro de Fiestas no se usa como un medio de propaganda del Partido Popular, sino como un medio en el que se da a conocer a los vecinos la gestión realizada por el equipo de gobierno durante ese año.

3- En relación al **Desbroce de las parcelas**, rogamos que en los casos en los que los propietarios de las mismas no atiendan al requerimiento municipal para proceder a su ejecución, que se asuma éste por el Ayuntamiento y luego se les repercuta el coste.

Por el Alcalde se indica que el Ayuntamiento envió notificaciones a todos los propietarios instando su ejecución, pero parece que por parte de éstos no quieren colaborar.

4- **Casas Sociales**, se comentó por parte del Ayuntamiento que en abril se empezarán los trámites oportunos para su regularización, teniendo en cuenta la época del año en la que nos encontramos y no se nos ha notificado nada, formulamos la siguiente pregunta, ¿Cuáles son los trámites realizados por el Ayuntamiento hasta la fecha?

Por los miembros del equipo de gobierno-Alcalde y Concejal de Servicios Sociales- se comenta que respecto a la documentación requerida, la que los interesados aportaron, está en el Ayuntamiento y es necesario retomar el expediente, el cual lo inicio el anterior secretario-interventor antes de su marcha pero estuvo parado estos meses debido a la ausencia de técnico competente para que continuara con su tramitación, esperando que la nueva Secretaria-Interventora, una vez tramite determinadas cuestiones urgentes, proceda a su estudio y nos indique el resto de las actuaciones necesarias.

5- En relación con **las casas en ruinas**, se solicitó su derribo por la peligrosidad que suponen, pero vemos que las mismas siguen en el mismo estado, sin ver ninguna medida dirigida a su derribo, por ello preguntamos, ¿Cuáles fueron las actuaciones municipales llevadas a cabo con respecto a las casas en ruina?

Responde el Alcalde en el sentido, de que existen algunos casos que tienen toda la documentación, pero en los cuales los interesados no ven conveniente proceder a su derribo ahora debido a que las fiestas patronales están próximas. En cualquier caso, por parte del Ayuntamiento volveremos a ponernos en contacto con los interesados y les daremos otro empujón de cara a que procedan a las actuaciones requeridas

6- Rogamos que por parte del Ayuntamiento se adopten las medidas necesarias en aras al cumplimiento de las medidas de seguridad/trafico instaladas en el municipio, en concreto en la Calle Cuatro Caminos, en donde existen señales de prohibido aparcar y sin embargo existen coches aparcados en toda la calle



Responde el Alcalde respecto al ruego formulado en el sentido de que es consciente del problema indicado y que a su vez tiene difícil solución; NO obstante, se compromete a dar traslado de este ruego al pueblo en aras a intentar que cumplan con las señales de tráfico y en el supuesto de que sigan sin cumplir lo ordenado, se tendrá que establecer otro tipo de medidas, tales como: poner otra vez la cadena, pedir colaboración a los vecinos y en último caso llamar a la guardia civil.

7- ¿Cómo están las **obras de la Casita de Niños**?

Responde el Alcalde en el sentido de que las mismas están prácticamente terminadas, simplemente falta colocar el cerramiento y la dotación esta pedida. Se puede afirmar que se mantiene la apertura de la Casita de Niños para el próximo día 5 de septiembre.

8- ¿Cómo está el tema de la reunión con **la Doctora**?

Alcalde: el tema no está abandonado, la doctora quiere quedarse en este pueblo y falta que le den la orden.

- Los ruegos y preguntas formuladas por el Concejal Pedro Lapuente.

1- Respecto a **la forma de gestionar el Libro de Fiestas**, ruego que en el mismo se incluyan recomendaciones y propuestas formuladas por la Corporación Municipal y no solo que recoja la gestión del equipo de gobierno.

El Alcalde se compromete que intentara alcanzar un acuerdo municipal mediante el cual se refleje en el libro de fiestas, aquellas Recomendaciones políticas de Interés General

2- Respecto al **desbroce de las parcelas**, teniendo en cuenta que el mismo es una obligación o un deber por parte de sus propietarios, se formula el siguiente ruego". Que en el caso de que los propietarios de las mismas no atiendan al requerimiento municipal, que sea el propio Ayuntamiento, el que se haga cargo del mismo en las parcelas urbanas y en éstas que las destine a otro uso de interés público, como a un parking

3- En un pleno pasado se aprobó moción en la que se acordaba la retirada de la fuente/ farola de la plaza, es por lo que ruego que se cumplan los acuerdos adoptados.

Respecto a este ruego, el Alcalde responde que, aunque realmente el acuerdo se adoptó, el pueblo no quiere que el Ayuntamiento adopte esa decisión.

4- Pregunta, ¿A qué se debe el descuido tan importante llevado a cabo en los meses de junio y parte de julio, respecto al tema de las basuras?

Responde el Alcalde, indicando que el mismo es debido a problemas con el punto limpio y con el personal que trabaja allí.



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 22.10 horas, del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.